

Quito, D.M. a 17 de marzo del 2011.

Señores:

Accionistas de la Compañía

DINALINK S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente de DINALINK S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley y estatutos de la Compañía presento a consideración de la Junta General de Socios, los Estados Financieros y el informe correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el primero de Enero al 31 de Diciembre del 2010.

En el año 2010 la economía ecuatoriana continuó afectada por la crisis internacional, evidencia de lo cual es la recesión que afrontamos.

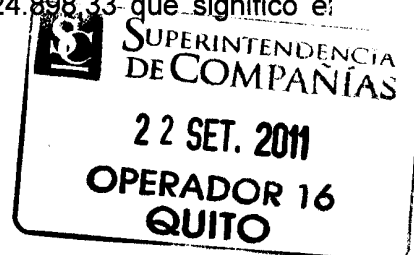
Adicionalmente, la falta de definición política gubernamental orientada a estimular la producción, la reducida inversión nacional y extranjera, y otros factores de carácter exógeno, impiden un escenario de confianza y seguridad factibles para dinamizar la economía, y mejorar los niveles de producción y empleo.

Sin embargo de lo anteriormente expuesto, la economía ecuatoriana en el año 2010 no llegó a posiciones críticas como en otros países.

La Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006 estableció que a partir del 1 de enero del 2009 las NIIF proveerán de forma obligatoria para las entidades sujetas a su control los lineamientos a seguirse como principios de contabilidad generalmente aceptados en la república del Ecuador.

Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 31 de diciembre del 2008, estableció un cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) y determinó que las compañías que participan en el Mercado de Valores tienen la obligatoriedad de adoptar a partir del 1 de enero del 2010 las NIIFs para la preparación de sus estados financieros.

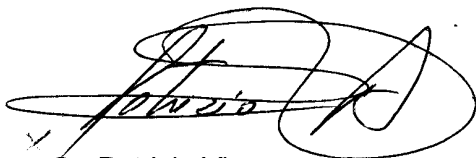
El ejercicio 2010 es el primer año de operaciones económicas de la compañía generando \$ 30.415,58 de ventas y gastos por \$ 24.898,33- que significó el



81.74% del ingresos total. La utilidad del ejercicio por \$ 5.562,56 correspondiente al 18.26% del ingreso. No ha sido necesario contratar personal de planta adicional, para los contratos del ejercicio de análisis se recurrió a personal técnico ocasional.

La información y documentación se encuentra a disposición de los socios.

Atentamente,



Sr. Patricio Vinueza
Gerente General

